



## *Secretaría*

*Lcda. Tania Barbarossa Ortiz*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar
- Archivar
- Preparar Carta

*Senado*  
DE PUERTO RICO

El CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

# REFERIDO A:

## COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

## COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

## COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves



ADMINISTRACION DE  
**DESARROLLO  
LABORAL**  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

# 763

28 de febrero de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier  
Presidente  
Senado  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
P.O. Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Honorable Presidente Bhatia Gautier:

Reciba un cordial saludo. La Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004 conocida como “ Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, según enmendada, dispone en su Artículo 13 que “Será deber de todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera entidades gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta Ley”.

De conformidad con los requerimientos de la referida Ley, acompañamos el Plan Estratégico de la Administración de Desarrollo Laboral, el cual comprende el periodo de 2010-2014. Dicho Plan tiene como propósito el desarrollar en nuestros empleados mayor sensibilidad en el trato a las personas que tengan algún impedimento, así como mejorar la calidad del servicio que se les ofrece.

Reiteramos nuestro compromiso con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual reconoce la igualdad humana como elemento rector de nuestro sistema social, legal y gubernativo; y la responsabilidad de establecer las condiciones adecuadas que promuevan en las personas con impedimentos una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo.

Cordialmente,

Sally López Martínez  
Administradora Designada

*Anejo*

Avenida F.D. Roosevelt #355,  
Fomento Industrial, Piso 2 Hato Rey, P.R. 00918  
P.O. Box 192159 San Juan, Puerto Rico 00919-2159  
T 787.754.5504 | F 787.763.0195

<http://adl.pr.gov>



**ADMINISTRACIÓN DE  
DESARROLLO  
LABORAL**

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO**

## ***Plan Estratégico 2010-2014***

### ***Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos***

**Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos**



**Sally López Martínez**  
Administradora Designada

## **Plan Estratégico 2010-2014**

Para el cumplimiento con la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

### **I. Introducción**

La Administración de Desarrollo Laboral, en adelante ADL, es un organismo público creado en virtud de la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada y el Plan de Reorganización Núm. 4 del 9 de diciembre de 2011, que crea la Administración de Desarrollo Laboral (en adelante ADL) y la designa como agencia para administrar y fiscalizar los fondos federales que recibe el Gobierno de Puerto Rico bajo el Título I de la Ley Pública 105-220 de 7 de agosto de 1998, conocida como la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora, (WIA, por sus siglas en inglés). Así mismo, tiene la responsabilidad, como instrumentalidad pública, de velar porque se cumplan las leyes estatales, federales, normas, protocolos y política pública aplicables.

La visión de la ADL es ser el principal organismo asesor del desarrollo ocupacional para mantener a Puerto Rico competitivo ante la demanda de una economía globalizada. Nuestra misión es planificar, coordinar y administrar estrategias dirigidas al desarrollo ocupacional y fortalecimiento de la fuerza trabajadora de Puerto Rico.

Como parte de nuestra responsabilidad, está el garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos". Para el logro de esta encomienda, estamos comprometidos en trabajar teniendo como norte el alcanzar la mejor calidad en los servicios, tanto para nuestros empleados, como para los clientes a quienes servimos. Hemos trabajado buscando atemperar la operación de nuestra Agencia, a la actualización de la tecnología, el servicio al cliente y la administración de los recursos humanos. Como parte de los cambios que hemos adoptado, está el desarrollar en el empleado, plena conciencia de sus deberes y responsabilidades como servidor público y crear un clima organizacional saludable que propenda mantener altos niveles de excelencia y productividad, así como la sensibilidad hacia las personas con impedimentos, tanto en el trato, como en el ofrecimiento de servicios.

Cónsono con lo anterior, se designará un Enlace Interagencial el cual será el contacto entre la ADL y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento (en adelante OPPI), y un(a) Facilitador(a) que le asista en todas las labores que el Enlace necesite. Este Programa estará adscrito a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por lo cual, la Administradora Auxiliar de esta Oficina velará por que el Enlace Interagencial cumpla con sus deberes, según dispone la Ley.

El Artículo 13 de la aludida Ley 238, dispone que “Será deber de todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera entidades gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta Ley”.

A tenor con esta disposición, la ADL ha elaborado un Plan Estratégico, con un periodo de vigencia de cuatro (4) años, el cual comprende desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2014. Ello, con el propósito de lograr desarrollar en nuestros empleados mayor sensibilidad en el trato a los clientes que tienen algún impedimento, así como mejorar la calidad del servicio que se les ofrece. Esto incluye al propio personal con impedimentos nombrado para ejercer funciones en nuestra Agencia.

## **II. Descripción de la situación actual**

En la ADL laboran empleados que tienen algún tipo de impedimento o necesidad especial. Es por ello, que para atender sus necesidades se les han aprobado acomodados razonables en cuanto a horarios de jornada de trabajo. Asimismo, se les ha provisto equipo tecnológico, procurando la igualdad de condiciones entre todos los empleados que laboran en nuestra Agencia. Además, estos empleados han tenido a su disposición los servicios de los Programas de Salud y Seguridad, tales como: Programa de Ayuda al Empleado (PAE), Programa de Médico Ocupacional y Comité de Manejo de Emergencias, entre otros.

La ADL atiende clientes a través de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP), la cual ofrece servicios de respuesta rápida a los trabajadores desplazados de Puerto Rico que se ven afectados por cierres o cesantías masivas. Los empleados que ofrecen estos servicios han identificado personas con impedimentos en las actividades. A tales efectos, se le coordinan servicios con las Agencias correspondientes, tales como: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Administración de Rehabilitación Vocacional y entidades sin fines de lucro en la comunidad que ofrecen servicios a personas con impedimentos. Estos participantes, reciben toda la asistencia requerida de manera que puedan recibir todos los servicios que se ofrecen bajo la Ley WIA. Esto incluye, aunque no se limita a ayuda psicológica en caso de que lo necesiten y/o soliciten, así como un intérprete de lenguaje de señas, cuando hay algún trabajador desplazado que es sordo.

### III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.  Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre los derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.	Enlace Interagencial  Facilitadora de Enlace Interagencial  Administrador Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Se ofrecerá un taller a todo el personal que incluirá un PowerPoint sobre la Ley 238, la presentación de seis (6) videos de corta duración que cubren varios temas sobre OPPI y el trato digno hacia las personas con impedimentos, una sesión de preguntas y discusión sobre los temas presentados.	15/sept./11	31/oct./11	Este taller se hará en grupos de 50 empleados para que todos puedan tomarlo. Este taller será compulsorio.
	La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.	Administrador Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Los empleados serán citados a través de una comunicación firmada por la Administradora Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Sept./2011	Oct./2011	
	OPPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.	Enlace Interagencial  Facilitadora de Enlace Interagencial	Luego de ofrecido el taller, se enviará a OPPI para ser certificado, con la evidencia correspondiente.	Oct./2011	Oct./2011	
	Mantener en el archivo central, de la agencia o municipio, con los expedientes necesarios con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a OPPI.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se archivarán todos los documentos relacionados a este Programa en una carpeta que incluya: la Ley 238, comunicaciones con OPPI, informes semestrales, el Plan Estratégico, adiestramientos, evidencia de los mismos, entre otros documentos.	Junio/2011	Feb./2014	

<b>Meta Número 2</b>						
<b>Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios.	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:  a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos;  b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos e información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.	Facilitador(a) de Enlace Interagencial	La Facilitadora distribuirá y tabulará los formularios de información voluntaria.	Sept./2011	Oct./2011	
		Enlace Interagencial	El Enlace entrará la información a la base de datos.	Oct./2011	Nov./2011	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos.	Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado provisto por OPPI.  Los informes serán entregados a OPPI en formato CD.	Enlace Interagencial	El Enlace preparará y enviará los informes semestrales a OPPI.	Junio/2010	Dic./2013	Los informes se enviarán en julio y enero de cada año, hasta que finalice el periodo del Plan Estratégico.

Meta Número 3						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles.	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se orientará a todo el personal sobre la Ley 238.	Sept./2011	Oct./2011	El personal se reunirá en grupos y se le ofrecerá la orientación.
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se orientará al personal y a las visitas sobre los servicios a la población con impedimentos.	Marzo/2010	Feb./2014	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).
	Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a OPPI.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se distribuirán las hojas sueltas y folletos de OPPI. Se preparará una presentación en PowerPoint sobre la Ley 238.	Marzo/2010	Feb./2014	
	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, <i>braille</i> , cassette, CD, DVD, etc.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se verificará si la ADL puede modificar los formatos, según el presupuesto disponible.	Marzo/2010	Feb./2014	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, <i>braille</i> , cassette, CD, DVD, etc.

Meta Número 4						
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades accesibles.	Realizar un inventario de las facilidades accesibles.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se verificará el edificio para conocer la accesibilidad de entradas, salidas, etc., para las personas con impedimentos.	Enero/2010	Junio/2010	El edificio donde ubica la Agencia es histórico. La ADL tiene alquilado el segundo piso. Se verificará que alternativas, si alguna, tiene la ADL, en caso de que el edificio no cumpla con lo dispuesto en la Ley.
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas.	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Se verificará el edificio para conocer la accesibilidad de espacios, puertas, escaleras, elevadores, baños, etc., para las personas con impedimentos.	Enero/2010	Junio/2010	El edificio donde ubica la Agencia es histórico. La ADL tiene alquilado el segundo piso. Se verificará que alternativas, si alguna, tiene la ADL, en caso de que el edificio no cumpla con lo dispuesto en la Ley.

<b>Meta Número 5</b>						
<b>Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial Administrador de la ADL	Se verificará si la ADL tiene presupuesto y personal para modificar los programas de computadora en las Unidades Móviles que ofrecen servicios a nuestra clientela para que estén accesibles a su necesidad.	Feb./2010	Junio/2010	La ADL cuenta con Unidades Móviles en las que se asiste en la búsqueda de empleo, se redactan resúmenes y se ofrecen otros servicios a los trabajadores desplazados.
Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos		Administrador de la ADL	Se preparará una Unidad Móvil exclusivamente para dar servicios a la población con impedimentos.	2011	2011	Este será el Programa de Navegadores, diseñado para que las personas con impedimentos puedan recibir información de los programas y servicios de la ADL y las Áreas Locales.
Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003.		Administrador a de la ADL	Se verificará si la ADL tiene personal para modificar la página de internet de la Agencia para que esté accesible a los clientes con impedimentos.	2010	2014	Se verificará si la página de la Agencia puede tener algún archivo que provea la letra más grande para las personas con problemas de visión o ser parlante para los ciegos, según sugiere el Enlace de OPPI.

#### IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial	Hay dos personas para ser Intérpretes de Lenguaje de Señas	2010	2014	Se enviará a adiestrar más personal en Lenguaje de Señas.  Este es el Programa de Navegadores.
		Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Hay una Unidad Móvil exclusivamente para servicios a personas con impedimentos	2010	2014	
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial  Facilitador(a) de Enlace Interagencial	Esta Agencia tiene empleada a varias personas con impedimentos.	2010	2014	Hay personas con impedimentos físicos, motores y mentales.
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial	Se orientará a más personal del que atiende directamente a la clientela para que desarrollen sensibilidad y sean más diligentes con el servicio a los trabajadores desplazados que tienen impedimentos.	2010	2014	El personal necesita estar mejor adiestrado sobre el manejo de crisis ante una persona con impedimentos.
		Personal del área de adiestramiento	El edificio, al ser histórico, no se le puede hacer alteraciones, estamos en un segundo piso, por lo que si los elevadores no funcionaran, el acceso de una silla de ruedas al segundo piso será difícil.	2010	2014	No obstante, si no se puede subir la silla de ruedas al segundo piso hay personal disponible para bajar a ofrecer el servicio en cualquier momento.

## V. Conclusión

La ADL está comprometida en garantizar los derechos y obligaciones que se protegen bajo la Ley 238 antes citada. Es por ello, que pondremos todos nuestros recursos, dentro de lo que la Ley WIA permita, para ofrecer un servicio de calidad. Procurando en todo momento observar un alto grado de sensibilidad ante las necesidades de la población a la que servimos.

Se desarrollarán adiestramientos, talleres así como charlas informativas a los fines de orientar y/o divulgar, la información relativa al cumplimiento de Ley de la Carta de Derechos de Personas con Impedimentos. Asimismo, adoptaremos un protocolo de servicios para garantizar que el trato igual a toda persona con necesidades especiales.

Reiteramos nuestro compromiso, al implantar el Plan Estratégico que le estamos presentando. Ello, procurando en todo momento el que se cumplan las metas y objetivos, anteriormente, descritos; así como las actividades programadas. El Enlace Interagencial así como la persona que funja como Facilitadora tomarán toda la capacitación necesaria para llevar a cabo sus funciones y asesorar al personal de supervisión y a los empleados de la Agencia. En ocasiones, de ser necesario, podrán asistir a eventos fuera de la ADL para orientar a clientes de la Agencia o asistir al personal que esté ofreciendo servicios en alguna empresa.

Se recopilará la información estadística necesaria para la base de datos y se coordinarán reuniones y/o talleres con el personal de la OPPI para la capacitación de gerenciales y otro personal de la Agencia. Todas estas actividades se llevarán a cabo con el propósito de que cada persona con algún impedimento que solicite asistencia de nuestra Agencia se sienta que ha recibido un servicio de calidad y que ha sido tratado con la mayor sensibilidad y respeto.

Sally López Martínez  
Nombre de la Autoridad Nominadora

  
Firma

2/28/13  
Fecha

Janice Rodríguez Concepción  
Nombre del Enlace Interagencial

  
Firma

2/28/13  
Fecha